INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, **Daniel González Duarte, Responsable de la UOC, el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General y el Lic. Rodolfo Hidalgo**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.751 SAGRADO CORAZON DE JESUS COLONIA YBYCUI ID N° 370.578**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1 – LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

ITEM	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	CONSTRUCCION DE 1 AULA ESC. BASICA N° 5.751 SAGRADO CORAZON DE JESUS COLONIA YBYCUI	GRUPO HC	NACIONAL	1	105.000.000	105.000.000
TOTAL GS.						105.000.000

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación “CUMPLE” y “NO CUMPLE”.

Documentos solicitados	GRUPO HC	OFERENTE XXX	OFERENTE XXX
Formulario de oferta	**Cumple**		-
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Cumple**		-
Declaración Jurada de Inhabilidades de Contratación	**Presenta SIPE Cumple**		-
Declaración Jurada de Empleo de menores	**Presenta SIPE Cumple**		-
Documentos legales			
Oferentes Individuales –Personas Física			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Presenta SIPE Cumple**		-
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Presenta SIPE Cumple**		-
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**		-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**		-
Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de salón auditorio, durante los tres últimos	**Cumple**		-

años (2018).			
Presentar copia simple los balance 2018	**Cumple**		**-**
Presenta CONSTANCIA DE SIPE	**Cumple**		

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constató que el representante de la empresa, **GRUPO HC**, el Sr. Hugo David Cáceres el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.

Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades.

GRUPO HC		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad legal	✓	-
Experiencia Gral. en Obras	✓	-
Experiencia especifica en Construcción	✓	-
Capacidad Financiera	✓	-
Capacidad en materia de Construcción	✓	-
Capacidad en materia de Personal	✓	-
Capacidad en materia de Equipos	✓	-

Procediendo con el análisis de la situación financiera de la firma no cuenta con los estados financieros de los años 2016 y 2017, así mismo solo cuenta con el movimiento del año 2018,sin embargo el comité de evaluación ha constatado en el Balance General 2018 que la firma no ha registrado pérdidas con respecto al capital.

Analizado la situación del año 2018 de la empresa GRUPO HC, se comprobó que cumple con la capacidad Financiera teniendo en cuenta su movimiento, ya que no se registra pérdidas y el volumen de ingresos es bastante óptimo para recomendar la adjudicación, además presenta satisfactoriamente los documentos que demuestren que su empresa cuenta la con la capacidad técnica y legal, para ejecutar cabalmente los servicios, así también las documentaciones que demuestren la solvencia económica patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en el PBC.

Procediendo con el análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto número 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma GRUPO HC**,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el total.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la firma **GRUPO HC, PROPIEDAD DEL SR. HUGO DAVID CACERES CON RUC Nº 4291642-9,** por ser la mejor oferta, evaluada como el más conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**,** en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes, Ciento cinco millones)**, y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes, Ciento cinco millones).**

8. ES NUESTRO INFORME:

DANIEL NICOLAS AYALA ZORRILLA
Secretario General

LIC. RODOLFO A. HIDALGO V.
Contador

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC